



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 17-2026

Del 30 de abril 2026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA- diecisiete - DOS MIL VEINTISÉIS-
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA
treinta DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS- AL SER LAS
DIECIOCHO HORAS TRES MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.
Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.
Maureen Contreras Arrieta
Macdonald Espinoza Ruiz.
Nery Imelda Valerin Duarte funge por Kenia María Vásquez Angulo.
Carlos Alberto Moreno Arredondo.
Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTE

Marjorie López Yong.
Warner Rodríguez Angulo.
Mauro Enrique Contreras Moreno.
Mario André Madrigal Alfaro.
Yarina Yamileth Arauz Barrantes.
Lidia María Gómez Ramírez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.
Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.
Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.
Trino Barrantes Pérez-Distrito Diriá.
Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.
Martin Héctor Barrantes Vásquez funge por Jeannette Huertas López-Distrito
Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTE:

Ileana Fonseca Matarrita-Distrito Bolsón.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 17-2026

Del 30 de abril 2026

Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.

Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.

Evelyn Adriana Gutiérrez García-Distrito Cartagena.

Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.

Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.

María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.

COMISIONES:

Kenia María Vásquez Angulo-regidora propietaria.

AUSENTES:

Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Msc. Mitzy Salazar Morales-Primer Vicealcaldesa.

ORDEN DEL DÍA:

1. Comprobación de Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Juramentaciones: Colegio Técnico Profesional de Santa Cruz. Escuela Dionisio Leal Vallejos.
4. Lectura de actas:
 - a. Sesión ordinaria 16-2026 del 23 de abril 2026.
 - b. Sesión extraordinaria 09-2026 del 28 de abril 2026.
5. Correspondencia.
6. Informe de Alcaldía.
7. Informes de Comisión.
8. Mociones.
9. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Señor Presidente del Concejo: la señora Nery Imelda Valerin Duarte funge por Kenia María Vásquez Angulo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 17-2026

Del 30 de abril 2026

Con siete regidores propietarios inicia la sesión ordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo da lectura al Orden del Día.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el orden del día presentado por la presidencia del Concejo.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Macdonal Espinoza Ruiz, Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Nery Valerin Duarte, Carlos Moreno Arredondo, Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01. Se procede a juramentar al señor Rosales Ruiz Verny cédula 502310637 ante la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Cruz, nombrado en la Sesión Extraordinaria 09-2026, Artículo 04, inciso 12, acuerdo 02, del 28 de abril 2026.

INCISO 02. Se procede a juramentar a Elsy María Villarreal Jirón cédula 502780532, Yalitza María Ramírez Arroyo cédula 702510433, Ana Elieth Ortiz Morales cédula 503560059, Dayana Yumira Wilson Salazar cédula 702420962, Evelyn María Rosales Cascante cédula 503250891, como integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Dionicio Leal Vallejos, nombrados en sesión extraordinaria 08-2026 artículo 03 inciso 10 del 14 de abril 2026.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01. Se somete a ratificación acta de la sesión ordinaria 16-2026 del 23 de abril 2026.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar acta de la sesión ordinaria 16-2026 del 23 de abril 2026.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 17-2026

Del 30 de abril 2026

INCISO 02. Se somete a ratificación acta de la sesión extraordinaria 09-2026 del 28 de abril 2026.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar acta de la sesión extraordinaria 09-2026 del 28 de abril 2026.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. Lectura de Oficio DAM-1182-2026 de Alcaldía y AJ224-2026 de Asesoría Jurídica, se transcriben:

1-Oficio DAM-1182-2026 de Alcaldía.

En atención a la emisión del Decreto Ejecutivo N.º 45680-MGP, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, mediante el cual el Poder Ejecutivo concede asueto a los funcionarios públicos el día 8 de mayo, con motivo del traspaso de poderes de la República, esta Alcaldía considera oportuno someter a su consideración la presente propuesta. El Traspaso de Poderes constituye un acto de especial relevancia democrática e institucional para el país, razón por la cual distintas instituciones públicas adoptan medidas que permitan a los funcionarios participar o reconocer dicho acontecimiento cívico.

No obstante, es claro que, conforme a los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, así como el artículo 4 del Código Municipal, la Municipalidad goza de autonomía política, administrativa y financiera, por lo que los decretos del Poder Ejecutivo no resultan de acatamiento obligatorio para el gobierno local, salvo adopción expresa mediante acuerdo propio.

En ese sentido, y conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Código Municipal, corresponde al Concejo Municipal valorar y, en su caso, aprobar las decisiones relativas al funcionamiento institucional.

PROPUESTA

Con fundamento en lo anterior, esta Alcaldía Municipal recomienda al Concejo Municipal:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 17-2026

Del 30 de abril 2026

1. Otorgar asueto a los funcionarios de la Municipalidad de Santa Cruz el día 8 de mayo de 2026, con motivo del traspaso de Poderes de la República.
2. Instruir a la Alcaldía Municipal para que, en ejercicio de sus competencias (artículo 17 del Código Municipal), adopte las medidas administrativas necesarias para garantizar la continuidad de los servicios públicos esenciales, tales como:
Recolección de residuos sólidos
Seguridad y vigilancia municipal
Atención de emergencias
Otros servicios indispensables
3. Disponer la comunicación oportuna del acuerdo a todas las dependencias municipales.

2-Oficio AJ-224 -2026 de Asesoría Jurídica:

Asunto: Consulta sobre la procedencia de otorgar asueto el 8 de mayo 2026 a los funcionarios de la Municipalidad de Santa Cruz. Se somete a consideración la posibilidad de que el Concejo Municipal de Santa Cruz acuerde otorgar asueto a los funcionarios municipales en dicha fecha

I. ANTECEDENTES

Mediante el Decreto Ejecutivo N.º 45680-MGP, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el Poder Ejecutivo concedió asueto a los funcionarios públicos el día 8 de mayo, con motivo del traspaso de poderes de la República.

II. MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política

- Artículo 169: “La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón estará a cargo del Gobierno Municipal...”
Este artículo consagra la autonomía municipal, que comprende la potestad de autoorganización administrativa.
 - Artículo 170: Reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de las municipalidades.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 17-2026

Del 30 de abril 2026

Implica la capacidad de gestionar su recurso humano y funcionamiento institucional sin subordinación al Poder Ejecutivo.

2. Código Municipal (Ley N.º 7794)

- Artículo 4:

“La municipalidad posee autonomía política, administrativa y financiera...”

Refuerza el principio constitucional de autonomía.

- Artículo 13:

Establece las atribuciones del Concejo Municipal como órgano deliberativo. Dentro de su ámbito, puede adoptar acuerdos relativos a la organización y funcionamiento institucional.

- Artículo 17 inciso a):

Corresponde al Alcalde ejercer la administración general y ejecutar los acuerdos del Concejo. Permite operacionalizar el eventual asueto.

III. ANÁLISIS JURÍDICO

El Decreto Ejecutivo N.º 45680-MGP concede asueto a los funcionarios de la Administración Central; sin embargo, en virtud de los artículos 169 y 170 de la Constitución

Política, las municipalidades no se encuentran sometidas a jerarquía del Poder Ejecutivo, por lo que dicho decreto no les resulta vinculante de pleno derecho.

No obstante, la autonomía municipal implica no solo independencia, sino también la facultad de autoorganización, lo cual incluye la potestad de regular aspectos relacionados con la jornada laboral, suspensión de labores y funcionamiento institucional.

En este sentido, el Concejo Municipal, conforme al artículo 13 del Código Municipal, se encuentra habilitado para adoptar acuerdos en materia de organización institucional, pudiendo disponer el otorgamiento de asueto a los funcionarios municipales, siempre que:

- La decisión esté debidamente motivada.
 - Se fundamente en un interés público relevante, como lo es el traspaso de poderes.
 - Se garantice la continuidad de los servicios públicos esenciales.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 17-2026

Del 30 de abril 2026

El Decreto Ejecutivo puede ser considerado como un elemento de referencia o contexto, pero no como fuente directa de obligación. Por tanto, cualquier decisión municipal debe emanar de un acto propio, autónomo y expreso del Concejo Municipal.

Adicionalmente, conforme al artículo 17 del Código Municipal, corresponderá a la Alcaldía ejecutar el acuerdo y adoptar las medidas administrativas necesarias para asegurar que no se afecten servicios esenciales.

IV. CONCLUSIONES

1. El Decreto Ejecutivo N.º 45680-MGP no es de acatamiento obligatorio para la Municipalidad de Santa Cruz, debido a la autonomía constitucional reconocida en los artículos 169 y 170.
2. El Concejo Municipal sí tiene competencia para otorgar asueto a los funcionarios municipales, con fundamento en:
 - o La autonomía municipal (Constitución Política).
 - o Las competencias establecidas en el artículo 13 del Código Municipal.
3. El otorgamiento de asueto debe formalizarse mediante acuerdo municipal debidamente motivado.
4. Debe garantizarse la continuidad de los servicios públicos esenciales, bajo responsabilidad de la Alcaldía Municipal

V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Concejo Municipal de Santa Cruz:

Aprobar un acuerdo en el que:

Se otorgue asueto a los funcionarios municipales el día 8 de mayo.

Se motive la decisión en: El traspaso de poderes como acto de relevancia nacional.

El Decreto Ejecutivo N.º 45680-MGP como referencia contextual.

Se instruya a la Alcaldía Municipal para: Garantizar la continuidad de los servicios esenciales. Adoptar las medidas administrativas correspondientes.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 17-2026

Del 30 de abril 2026

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar las recomendaciones emitidas por la Alcaldía y Asesoría Jurídica, en los oficios DAM-1182-2026 y AJ-224-2026, se dispone:

1. Otorgar asueto a los funcionarios de la Municipalidad de Santa Cruz el día 8 de mayo de 2026, con motivo del traspaso de Poderes de la República.

2. Instruir a la Alcaldía Municipal para que, en ejercicio de sus competencias, conforme al artículo 17 del Código Municipal, adopte las medidas administrativas necesarias para garantizar la continuidad de los servicios públicos esenciales, tales como:

Recolección de residuos sólidos.

Seguridad y vigilancia municipal.

Atención de emergencias.

Otros servicios indispensables.

3. Disponer la comunicación oportuna del acuerdo a todas las dependencias municipales.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de oficio DAM-1207-2026 de alcaldía Municipal: Gestión del acuerdo SM-2071-ORD-44-2025 del Concejo de Distrito de Cartagena.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comuniquen el acuerdo DAM-1207-2026 de alcaldía a los señores síndicos del Concejo distrito Cartagena.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de Oficio AC-61-2026 de la Asesoría Jurídica Municipal.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar la licencia de licores categoría C, solicitada por 3-102-949667 S.R.L. la cual se ubicará en Restaurante con venta de licor Sola Sushi Bar, situado en Playa Potrero de Bar La Perla 300 metros norte distrito Cuarto Tempate; así recomendado por Asesoría Jurídica Municipal mediante el oficio AC-61-2026.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. Lectura de Oficio AC-62-2026 de la Asesoría Jurídica Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 17-2026

Del 30 de abril 2026

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar la licencia de licores categoría C, solicitada por 3-102-950182S.R.L. la cual se ubicará en el Restaurante con venta de licor Taquería Tres Agaves, situado en cruce entre Huacas-Brasilito distrito Octavo Cabo Velas; así recomendado por Asesoría Jurídica Municipal mediante el oficio AC-62-2026.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05. Lectura de Oficio AC-63-2026 de la Asesoría Jurídica Municipal.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Acoger la recomendación de eliminación de la licencia 928 clase D1 que funcionaba en Super Lily de Portegolpe ubicado en comunidad de Portegolpe costado norte de la plaza Distrito Cuarto Tempate; así recomendado por Asesoría Jurídica Municipal mediante el oficio AC-62-2026.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06. Lectura de oficio JDCCDRSC-51-04-2026 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Auditoria, el oficio JDCCDRSC-51-04-2026 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

-Señor Presidente del Concejo: darle la palabra al señor Alcalde.

Recreación Santa Cruz.

-Señor Presidente del Concejo: darle la palabra al señor Alcalde.

-Señor Alcalde Municipal: agradecer por el espacio, hoy en día vemos una contradicción entre el martes en la sesión que tuvimos sobre un documento que envió el señor Víctor Manuel Ortega Ramírez administrador del Comité de Deportes y hoy otra contradicción que envía el Comité Cantonal de Deportes



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 17-2026

Del 30 de abril 2026

por parte de su presidente la situación del martes es meramente en las disposición de la Junta Directiva del Comité de Deportes que permite exponer formalmente la situación actual que enfrenta el Comité derivada a la eventual suspensión de o retención de transferencias presupuestarias que conforme al ordenamiento jurídico vigente deben ser asignadas para garantizar el funcionamiento en esta situación ante las situaciones presentadas lógicamente hay un órgano vigilante supervisor superior del Comité Cantonal de Deportes que se llama el Concejo Municipal y este a su vez bajo una supervisión y evaluación de los procesos por parte de la auditoria interna entonces el señor Víctor Ortega el administrador hace varias puntos en los cuales hace define varias situaciones pero lo mas relevante son improcedencia legal de suspender las transferencias por razones contables recordarle que todo órgano adscrito a esta corporación municipal tiene que rendir informe la administración les solicito los informes contables en tiempo y en forma y al día a este órgano que se llama Comité de deportes desde el año dos mil veinticuatro no emitían informes esta administración hizo la tarea para que esta gente emitirá en tiempo y forma la remisión de informes a la inversión del dinero que al final de cuentas es facultad de la administración la supervisión y evaluación de los fondos como primer punto afectaciones lógicamente van a tener afectaciones en la planilla además de eso continuidad de los servicios afectación en la prestación de los servicios afectación en los programas y becas deportivas y limitaciones en la atención de las disciplinas deportivas y es doloroso ver a estas alturas que estén llamando y pidiendo el desembolso de los recursos porque tienen una gira a Nicaragua con los atletas y ocupan los recursos económicos seguido con esto la improcedencia que también hay es la continuidad de los servicios públicos la luz el agua hacerle frente también a créditos que tienen y que no es posible que le den el numero de la señora Vicealcaldesa miembros del Comité de Deportes para que el Banco Nacional llame para cobrar las mensualidades por dichos créditos petición formal ahí vienen todas la peticiones que están solicitando a nivel de Comité entonces habiendo un órgano superior que es el Comité de Deportes y que la Administración se está poniendo detrás de esto verdaderamente es vergonzoso porque aquí hay corresponsabilidad de este señor que es el Administrador del Comité de Deportes porque tiene que estar vigilante de que todo este como debe de ser por que como administrador de todo este órgano que se llama Comité de Deportes y el otro corresponsable que hoy manda un documento pidiendo al señor Auditor la intervención prácticamente



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 17-2026

Del 30 de abril 2026

de la Contadora y de toda la información contable que por irresponsabilidad de una persona que esta nombrada a tiempo completo no los ha hecho como corresponde entonces como Alcalde les digo señores hoy hicimos el deposito porque nosotros sí tenemos orden antes pedían cien millones setenta y cinco millones y acá se le aprobaban en este Concejo Municipal hoy se dividió el presupuesto por doceavo como corresponde se les esta dando la división total del presupuesto por doce y lo que corresponde se les está depositando mensualmente pero que cumplan con lo que correspondan y aquí el Concejo Municipal tiene que ser vigilantes para que estos informes estén en tiempo y en forma para poder otorgar porque amenaza el señor que estamos violando la situación y que con esto nos podemos ver metidos en situaciones meramente de legalidad claro que sí pero no la Alcaldía es el Administrador y el Comité de Deportes y hemos visto como municipio han removido a Comités de Deportes ya tenemos la experiencia uno en Liberia y el otro en Nicoya pero aquí talvez no somos responsables la responsable absoluta de todo esto que está pasando se llama la Contadora que tiene el Comité de Deportes ellos son corresponsables de la supervisión y evaluación de estos procesos ahora tenemos estas dos situaciones ahora le mandan a decir al señor Auditor que audite desde el libro de actas cuentas facturas libros y toda la cosa pero han pasado muchos años han pasado muchas anomalías seguimos teniendo anomalías con esa situaciones entonces la dejo ahí para que tengan conocimiento señores regidores el martes pasado vino esta correspondencia por parte del Administrador y lógicamente cuando hablamos de fondos públicos la Administración es responsable de revisar los recursos que aportan todos los santacruceños eso era muchas gracias.

-Señor Presidente del Concejo: Darle el espacio a la señora Ivonne Espinoza-re

-Señora Ivonne Espinoza Rosales-regidora propietaria: buenas noches, esto que Usted está diciendo me preocupa la verdad estos son fondos públicos usted habla de posibles anomalías que puedan estar pasando en el Comité de Deportes a mí me gustaría de parte de ustedes que son los que llevan ese control de los dineros y de las liquidaciones que ellos hacen un informe para que lo tomen los compañeros de todo esto que acá de decir pero ya plasmado con la documentación para nosotros revisarlo y tomar un cuerdo a ver si es posible que el Comité de Deportes pueda ser se le haga una auditoría externa para llegar a conclusión para ver que es lo que esta pasando en el Comité de Deportes y tomar



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 17-2026

Del 30 de abril 2026

cartas en el asunto no sé señor Presidente de que el señor Alcalde nos brinde informe completo de lo que acaba de decir que suena como a denuncia para ver cuáles son las acciones este Concejo al respecto.

-Señor Presidente del Concejo: Por solicitud de la señora regidora Ivonne Espinoza se tomaría el acuerdo para que el señor Alcalde Municipal nos presente un informe detallado y por escrito oficialmente a este Concejo Municipal referente a lo que mencionó verbalmente en su ante este Concejo municipal someto a votación y se somete a votación dejarlo en firme el acuerdo. Darle la palabra al señor Alcalde.

02.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar la solicitud, presentada por la señora Ivonne Espinoza Rosales-regidora propietaria, de informe detallado y por escrito, y la documentación, en relación con la intervención realizada por el señor Alcalde.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

-Señor Alcalde Municipal: Vieras que este acuerdo es como ambiguo por que al final de cuentas la administración lo que hace es transferir fondos al Comité de deportes el órgano fiscalizador el Concejo Municipal y lógicamente a quien le corresponde es al auditor hacer todo ese informe que ustedes están solicitando nosotros solamente transferimos los fondos que tienen que hacerse pero a la Auditoria le corresponde hacer todo lo que Usted señora regidora solicito y le corresponde al Concejo Municipal ser supervisor y vigilante de estos recursos en cuanto a lo que se ha hecho o no en cuanto a la anomalía es que no han presentado un informe en tiempo y en forma como se lo reitere.

-Señor Presidente del Concejo: Defender el acuerdo de doña Ivonne porque realmente en su intervención Usted dejo por visto varias como una especie de denuncia lo que Usted está manifestando ante el Concejo Municipal como superior y fiscalizador del Comité de Deportes y recreación usted nos transcriba esa información que usted tiene para nosotros tomar las cartas en el asunto. Se continua con el orden del día.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 17-2026

Del 30 de abril 2026

INCISO 07. Lectura de oficio AJ-173-2026 de la Asesoría Jurídica Municipal: del acuerdo de la sesión extraordinaria 05-2026 y 07-2026 Reclamos administrativos por incumplimiento de pago de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2026.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el oficio AJ-173-2026 de la Asesoría Jurídica Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08. Lectura de oficio AJ-212-2026 de la Asesoría Jurídica Municipal: del acuerdo de la sesión ordinaria 13-2026 artículo 04 inciso 27 del 30 de marzo 2026, Reclamos administrativos por incumplimiento de pago de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2026.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el oficio AJ-212-2026 de la Asesoría Jurídica Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09. Señor Presidente del Concejo, con respecto a los oficios previamente indicados, se dará lectura al siguiente documento:

Acuerdo Custodia de Reclamos Administrativos

Asunto: Competencia de resguardo y trámite de reclamos administrativos de la Comisión de Fiestas 2026.

1. La Secretaría del Concejo como Órgano Receptor, no Custodio

De acuerdo con el Código Municipal, la Secretaría tiene funciones actuarias (levantar actas y tramitar correspondencia). Si bien es el canal oficial para recibir documentos dirigidos al Concejo, su función es de trámite y comunicación, no de gestión administrativa de cobro ni de custodia de expedientes de responsabilidad civil o comercial.

2. El Principio de Separación de Funciones (Ley de Control Interno)



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 17-2026

Del 30 de abril 2026

La Ley General de Control Interno (Ley No. 8292), establece que la administración activa (Alcaldía) es la responsable de implementar y mantener sistemas de control.

- Custodia de activos y documentos: El resguardo de reclamos que impliquen una potencial erogación de fondos públicos debe recaer en la Alcaldía, al ser el órgano ejecutivo.
- Valor probatorio: Mantener estos documentos en una oficina sin facultades de ejecución (Secretaría) pone en riesgo la cadena de custodia y el debido proceso.

3. Competencia de la Auditoría Interna

El envío a la Auditoría Interna se fundamenta en su potestad fiscalizadora. Según los lineamientos de la Contraloría General de la República (CGR), la Auditoría debe conocer de estos reclamos para:

- Verificar si el gasto de la Comisión de Fiestas fue debidamente autorizado.
- Determinar si existen indicios de responsabilidad administrativa o civil antes de que el reclamo prescriba.

4. Jurisprudencia y Dictámenes de la CGR

La Contraloría ha reiterado (por ejemplo, en dictámenes sobre la liquidación de festejos populares) que las Comisiones de Fiestas son órganos adscritos a la municipalidad, pero que la responsabilidad última de la hacienda municipal recae en el alcalde como administrador general.

Punto Clave: El Concejo Municipal dicta políticas, pero no gestiona cobros ni resguarda facturas o reclamos de proveedores. Esa es una labor netamente administrativa (Art. 17, inciso a del Código Municipal).

Resumen de la Argumentación Legal

Normativa		Justificación del Traslado
Código	Municipal	El alcalde ejerce las funciones de administración; la Secretaría solo tramita



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 17-2026

Del 30 de abril 2026

Normativa	Justificación del Traslado
(Art. 17 y 53)	el flujo de información.
Ley de Control Interno (Art. 12)	La gestión de riesgos y la custodia de documentos con implicaciones financieras es responsabilidad de la Administración Activa.
Dictámenes CGR	La liquidación de cuentas y atención de acreedores de festejos corresponde a la estructura administrativa ejecutiva.

Conclusión para el Oficio:

"Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO: Disponer que todos los reclamos administrativos de cobro relacionados con la Comisión de Fiestas 2026, si bien son recibidos por la Secretaría del Concejo en su condición de receptor oficial de correspondencia, sigan siendo trasladados a la Alcaldía Municipal y a la Auditoría Interna para su debido resguardo y custodia definitiva.

SEGUNDO: Dejar en claro que corresponde a la Administración Activa, mediante su Asesoría Jurídica y Dirección Financiera Contable, quien determine el momento oportuno y la procedencia legal de cada reclamo una vez presentado el Informe de Liquidación Definitivo de las Fiestas Típicas Nacionales 2026 por parte de la Auditoría Interna Municipal tal y como la normativa lo indica, exonerando a este Concejo y a su Secretaría de cualquier responsabilidad por la custodia, trámite de pago o resolución de estos expedientes.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se dispone PRIMERO: Disponer que todos los reclamos administrativos de cobro relacionados con la Comisión de Fiestas 2026, si bien son recibidos por la Secretaría del Concejo en su condición de receptor oficial de correspondencia, sigan siendo trasladados a la Alcaldía Municipal y a la Auditoría Interna para su debido resguardo y custodia definitiva.

SEGUNDO: Dejar en claro que corresponde a la Administración Activa, mediante su Asesoría Jurídica y Dirección Financiera Contable, quien determine el momento oportuno y la procedencia legal de cada reclamo una vez presentado el Informe de Liquidación Definitivo de las Fiestas Típicas Nacionales 2026 por parte de la Auditoría Interna Municipal tal y como la normativa lo indica, exonerando a este Concejo y a su Secretaría de cualquier



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 17-2026

Del 30 de abril 2026

responsabilidad por la custodia, trámite de pago o resolución de estos expedientes.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10. De Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, lectura de oficio DDUR-DGV-COORD-161-2026: Proyecto de construcción de cunetas revestidas Bolsón.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique al gestionante el oficio de la Unidad Técnica de Gestión vial municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11. De Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, lectura de oficio DDUR-DGV-COORD-157-2026: Atención de problemática vial y drenajes comunidades de San Francisco, San Rafael Linderos y Los Ranchos.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique al gestionante el oficio DDUR-DGV-COORD-157-2026 de la Unidad Técnica de Gestión vial municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12. De Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, lectura de oficio DDUR-DGV-COORD-159-2026: Corrección de drenajes promovida por la señora Johana Moraga.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique al gestionante el oficio DDUR-DGV-COORD-159-2026 de la Unidad Técnica de Gestión vial municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13. De Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, lectura de oficio DDUR-DGV-COORD-153-2026: Respuesta a solicitud de declaratoria de camino público por gestión de tulio Alberto Monestel Calvo y Bernal Eduardo Herrera Madrigal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 17-2026

Del 30 de abril 2026

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique al gestionante el oficio DDUR-DGV-COORD-153-2026 de la Unidad Técnica de Gestión vial municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14. De Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, lectura de oficio DDUR-DGV-INS -83-2026: Gestión vecinos Rio Seco.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique al gestionante el oficio DDUR-DGV-INS -83-2026 de la Unidad Técnica de Gestión vial municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15. De Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, lectura de oficio DDUR-DGV-INS -82-2026: Informe de gestión vecinos Tulita Sandino.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique al gestionante el oficio DDUR-DGV-INS -82-2026 de la Unidad Técnica de Gestión vial municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16. De Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, lectura de oficio DDUR-DGV-INS -82-2026: Inventario de vías del Distrito Cabo Velas, ACUERDOS SM-1473-EXTR-16-2024, SM-524-ORD-10-2026.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique al gestionante el oficio DDUR-DGV-INS -82-2026 de la Unidad Técnica de Gestión vial municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17. De Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, lectura de oficio DDUR-DGV-INS -77-2026: Informe de gestión sector Hatillo.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique al gestionante el oficio DDUR-DGV-INS -74-2026 de la Unidad Técnica de Gestión vial municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 17-2026

Del 30 de abril 2026

INCISO 18. De Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, lectura de oficio DDUR-DGV-INS -75-2026: Informe de inspección sector Santa Rosa.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique al gestionante el oficio DDUR-DGV-INS -75-2026 de la Unidad Técnica de Gestión vial municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19. De Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, lectura de oficio DDUR-DGV-INS -75-2026: Informe de inspección sector Matapalo, reemplazo de alcantarillas del sector.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique al gestionante el oficio DDUR-DGV-INS -75-2026 de la Unidad Técnica de Gestión vial municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20. Lectura de oficio DAM-1179-2026 de Alcaldía: Traslado de gestión declaratoria de calle pública sector Guapote.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique al gestionante el oficio DAM-1179-2026 de Alcaldía.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21. Lectura de oficio DAM-1178-2026 de Alcaldía: Gestión de vecinos Barrio Paraíso de Tempate.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique al gestionante el oficio DAM-1178-2026 de Alcaldía.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22. Lectura de oficio DAM-1180-2026 de Alcaldía: Traslado de gestión del expediente 2771-2023 señor Abundio López Reyes.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique al gestionante el oficio DAM-1180-2026 de Alcaldía.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 17-2026

Del 30 de abril 2026

INCISO 23. Lectura de oficio DAM-1184-2026 de Alcaldía: Traslado de denuncia ambiental sector quebrada Pilas Playa Potrero.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique al gestionante el oficio DAM-1184-2026 de Alcaldía.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24. De la escuela Cartagena.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se nombra a las personas Genesis Yarina Bustos Navarrete cédula 5-0414-0858, David Guillermo Villamizar Guevara cédula 6-0382-0134, Elías Angulo Angulo cédula 5-021-0746, Isabel Cristina López Martínez cédula 2-0699-0361 como integrantes de la Junta de Educación Escuela Cartagena, así recomendado por la Dirección y Supervisión del Circuito 03.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25. De la Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: autorizar separación de fechas para las fiestas del 16 al 21 de diciembre 2026, los días 17 y 17 actividades culturales y festival navideño, los días 18, 19, 20 y 21 montas de toros, además de dos licencias temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, para las fechas indicadas, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal. La Asociación deberá cumplir con la normativa municipal, de salud y seguridad exigidas para el tipo de eventos que pretenda realizar.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25. De la Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: autorizar separación de fechas para las fiestas del 16 al 22 de marzo 2027, los días 15 y 16 actividades culturales, el 17 Baile del Polvo, y los días 18, 19, 20, 21 y 22 las montas de toros, además de dos licencias temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 17-2026

Del 30 de abril 2026

para las fechas indicadas, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal.

La Asociación deberá cumplir con la normativa municipal, de salud y seguridad exigidas para el tipo de eventos que pretenda realizar.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26. De la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla: Solicitud de mesa de trabajo con respecto a proyecto de parqueo publico Avellanas.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencial, se programe la mesa de trabajo solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 27. Escuela Chirco: solicitud de fútbolín y una mesa de pin pon para la población estudiantil de la Escuela.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentada por la Escuela Chirco.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 28. Gestión de la representación de la señora Rosenda Mireya Bustos presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad absoluta de la resolución ZMT-205-2026.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para lo que corresponda el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad absoluta de la resolución ZMT-205-2026 presentado.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 29. Gestión de la señora Lauren Chavarría Rodríguez: Solicitud urgente de dragado de rio en el barrio el Cacao.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 17-2026

Del 30 de abril 2026

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por la señora Lauren Chavarría Rodríguez.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 30. De la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: autorizar el uso e instalación de unidad móvil en el bulevar de Cartagena, el 12 de mayo 2026, para Campaña de Mamografía dirigido a la población femenina, realizado por Coopeguanacaste SRL.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 31. De la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud de ejecución de mitigación de polvo de la ruta que lleva al Colegio Técnico Profesional de Cartagena.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 32. De la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fechas 11, 12 y 13 de diciembre 2026 para la realización de actividades taurinas a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena.

La Asociación deberá cumplir con la normativa municipal, de salud y seguridad exigidas para el tipo de eventos que pretenda realizar.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 33. Del señor Rafael Ángel Arce: Solicitud de donacion de alcantarillas en el sector de Cebadilla.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentada por el señor Rafael Ángel Arce.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 17-2026

Del 30 de abril 2026

INCISO 34. De la Junta de Salud oficio JSSC-12-2026: Solicitud de mesa de trabajo tema atención de indigencia en la comunidad de Villarreal.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia del Concejo, se programen la mesa de trabajo solicitada bajo el oficio JSSC-12-2026.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 35. De Planificación Municipal oficio 77-2026: Programa de capacitaciones en formularios de proyectos comunitarios.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique a las sindicaturas propietarias y suplentes, el oficio 77-2026 de Planificación Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 36. De Alcaldía Municipal oficio DAM-1239-2026: Remisión de propuesta de estrategia para la elaboración y desarrollo de plan Regulador Urban y Plan Regulador Costero del cantón de Santa Cruz.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su dictamen, el oficio DAM-1239-2026: Remisión de propuesta de estrategia para la elaboración y desarrollo de plan Regulador Urban y Plan Regulador Costero del cantón de Santa Cruz.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

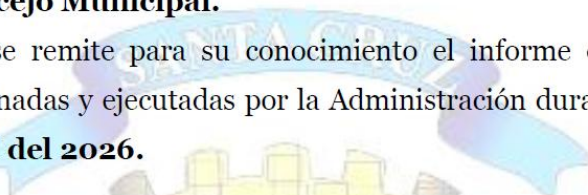
ARTÍCULO 06. INFORME DE ALCALDÍA.

INCISO 01. Señor Alcalde presenta el siguiente informe, detalle de la presentación:

Señores.

Honorable Concejo Municipal.

Por este medio, se remite para su conocimiento el informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por la Administración durante la semana del **24 al 30 de abril del 2026.**





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 17-2026

Del 30 de abril 2026

Viernes 24 de abril del 2026.

1. Trabajo y gestiones administrativas propias del despacho de la Alcaldía.
2. Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal.
3. Se realiza visita de concienciación al Parque Nacional Diríá, en conjunto con la señora diputada Nayuribe Guadamuz Rosales, con el propósito de observar de cerca el impacto real de los incendios sobre la vida silvestre y los ecosistemas.



Foto 1. Visita Parque Nacional Diríá.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 17-2026

Del 30 de abril 2026

Lunes 27 de abril del 2026.

1. Trabajo y gestiones administrativas propias del despacho de la Alcaldía.
2. Se lleva a cabo reunión virtual para analizar la situación de los caballos utilizados en actividades turísticas y de los masajistas en las zonas costeras del cantón.
3. Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal.
4. Se sostiene reunión con la Dirección Administrativa, Servicios Urbanos Ambientales, CECUDI, el Centro Cívico por la Paz y Servicios Generales Municipales, con el propósito de analizar y coordinar acciones relacionadas con el mantenimiento de los edificios municipales.

Martes 28 de abril del 2026.

1. Trabajo Administrativo.
2. Se sostiene reunión con el Departamento de Transporte, Dirección Ambiental y la Unidad de Presupuesto para abordar aspectos de seguimiento y gestión de dichas áreas.
3. Se sostiene reunión con la Dirección Administrativa, Servicios Urbanos Ambientales, CECUDI, el Centro Cívico por la Paz y Servicios Generales Municipales, con el propósito de analizar y coordinar acciones relacionadas con el mantenimiento de los edificios municipales.
4. Se lleva a cabo reunión con la COMUDAM.
5. Se desarrolla mesa de trabajo en conjunto con el Concejo Municipal y la Asesoría Jurídica, con el fin de analizar y atender los reclamos de pago derivados de compromisos pendientes de la Comisión de Fiestas Típicas.
6. Se asiste a Sesión Extraordinaria Municipal.

Miércoles 29 de abril del 2026.

1. Trabajo Administrativo.
 2. Se realiza la entrega de la marimba al centro educativo de Los Ranchos.
 3. Se lleva a cabo reunión con el Director de la Universidad de Costa Rica y sus representantes, con el propósito de abordar temas de colaboración interinstitucional.
 4. Se asiste a Bagaces, en conjunto con el Departamento de Planificación y la Dirección de Ambiente, para analizar el proyecto Agua para la Bajura (Proyecto PAACUME).
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 17-2026

Del 30 de abril 2026

Jueves 30 de abril del 2026.

1. Trabajo Administrativo.
2. Se sostiene reunión con la Universidad Libre de Costa Rica, con el propósito de explorar posibles alianzas estratégicas.
3. Se realiza inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y de la maquinaria municipal, con el fin de verificar su estado y avance operativo.
4. Sesión Ordinaria Municipal.

Otros informes.

El pasado 23 de abril la Ing. Katia Gómez educadora ambiental de esta corporación, recibió un reconocimiento en la categoría Desarrollo comunitario, en virtud de su destacable labor profesional y su valioso aporte al sector forestal y ambiental del país por parte de la Escuela de Ingeniería Forestal del Tecnológico de Costa Rica. Esta categoría reconoce las iniciativas que ha impulsado con impacto directo en comunidades, fomentando su desarrollo, empoderamiento y mejora en la calidad de vida.



Foto 6. Reconocimiento





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 17-2026

Del 30 de abril 2026

ARTÍCULO 07. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01. Propuesta de acuerdo en relación con el Foro de Municipalidades del Futuro de guanacaste y Upala 2026 de la FEMUGUA.

ACUERDO MUNICIPAL:

CONSIDERANDO:

Que el próximo 12 de mayo se llevará a cabo el "Foro de Municipalidades del Futuro Guanacaste y Upala 2026" organizado por la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala (FEMUGUA), un evento estratégico diseñado para compartir con los líderes municipales las oportunidades que ofrecen tecnologías disruptivas como la Inteligencia Artificial y el Big Data.

Que dicho foro tiene como objetivo fundamental modernizar los gobiernos locales, mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios municipales y promover la reactivación económica de los cantones participantes.

Que la seguridad ciudadana es un eje central de esta capacitación, lo cual hace indispensable la participación técnica de las dependencias encargadas de la vigilancia, la infraestructura vial y la plataforma tecnológica institucional.

Que para efectos de logística, registro y planificación administrativa, este Concejo requiere conocer con antelación la nómina de los funcionarios que asistirán.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Instruir a las jefaturas de los departamentos de Gestión Ambiental Municipal, Departamento de Tecnologías de Información y Policía Municipal, para que procedan con la designación de los funcionarios técnicos que acudirán en representación de esta Municipalidad al "Foro de Municipalidades del Futuro Guanacaste y Upala 2026".

SEGUNDO: Establecer como plazo máximo e improrrogable el próximo lunes 04 de mayo de 2026, para que dichas jefaturas presenten ante la Secretaría de este Concejo Municipal oficio indicando si asistirán al foro y el listado oficial de los funcionarios que asistirán al evento.

TERCERO: Solicitar a la Alcaldía Municipal que, en ejercicio de sus atribuciones administrativas, colabore con la supervisión de la entrega de los oficios y garantice que las designaciones se realicen de forma que no se



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 17-2026

Del 30 de abril 2026

interrumpa la continuidad de los servicios esenciales de cada departamento.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo de forma inmediata a los departamentos involucrados y al Despacho del Alcalde para su fiel y oportuno cumplimiento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Se conoce Oficio SM-830-2026 de la Secretaría del Concejo, el cual indica:

Según lo acordado por el Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Extraordinaria 08-2026, Artículo 05, inciso 01, del 14 de abril 2026.

Las propuestas entregadas en el proceso de designación de la Comisión de Fiestas Típicas Nacioanles 2027, las personas:

Edwin Barrantes Ortega.

Liz Jimena Quiros Espinoza.

Heiner Álvarez Delgado.

De forma grupal: Alexander Gutiérrez Mena, Marilin Chaves Badilla, Rolando Pizarro Pizarro, Luis Huberto Santamaria Ramos, Lidia María Valerin Ríos.

Daniel Dinarte Moraga.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar el oficio SM-830-2026 y sus adjuntos a la Comisión Especial de Fiestas Típicas Nacionales.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 08. MOCIONES.

INCISO 01. Lectura de Moción presentada por señor Héctor Barrantes Vásquez- sindico suplente, y Macdonal Espinoza Ruiz-regidor propietario, indica.

MOCIÓN

PARA: Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 17-2026

Del 30 de abril 2026

DE: Héctor Barrantes Vásquez, Síndico Suplente del Distrito de Tamarindo.

ASUNTO: Solicitud de asignación presupuestaria y respaldo institucional para el "Festival de Bandas" del CINDEA de Huacas (Sede Villarreal).

FECHA: 30 de abril de 2026.

I. CONSIDERANDOS

1. **Del Valor Cultural e Identitario:** Que el CINDEA de Huacas realiza anualmente, cada 15 de septiembre, una actividad cívica y cultural en la comunidad de Villarreal en conmemoración de la Independencia de Costa Rica. Esta actividad, denominada "Festival de Bandas", se ha consolidado como un referente de fervor cívico y participación ciudadana en el distrito de Tamarindo.
2. **Del Fortalecimiento del Tejido Social:** Que dicha manifestación no es solo un evento académico, sino un espacio de encuentro que involucra a estudiantes, docentes, organizaciones comunales y vecinos, fortaleciendo la cohesión social y el acervo cultural del cantón.
3. **De la Justificación del Apoyo Económico:** Que la organización de un evento de tal magnitud conlleva costos logísticos y operativos que el centro educativo no puede solventar en su totalidad. Para garantizar la sostenibilidad y seguridad de esta tradición, se requiere el auxilio económico del Gobierno Local.
4. **Del Marco Legal:** Que el Código Municipal, en su artículo 4 inciso f), faculta a las municipalidades para fomentar la cultura y la educación, mientras que la Constitución Política (Art. 170) otorga autonomía para la gestión de los intereses locales.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Esta moción se fundamenta en las competencias otorgadas por el Código Municipal (Ley N.º 7794) y la Ley sobre Desarrollo de la Comunidad (Ley N.º 3859), las cuales promueven el desarrollo integral de las comunidades y la colaboración entre instituciones públicas y gobiernos locales para fines culturales y educativos.

III. PARTE DISPOSITIVA



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 17-2026

Del 30 de abril 2026

Por tanto, este Síndico somete a votación del Concejo Municipal los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que se traslade de forma inmediata esta moción a la Comisión de Cultura para su respectivo dictamen, con el fin de que se reconozca formalmente el valor cultural e identitario de este festival para el cantón de Santa Cruz.

SEGUNDO: Solicitar a la Comisión de Cultura en conjunto con la Administración Municipal, valorar la viabilidad técnica y financiera para otorgar ayuda económica a la Junta Administrativa del CINDEA de Huacas, destinada exclusivamente a los gastos operativos del Festival de Bandas del 15 de septiembre en Villarreal.

TERCERO: Requerir a la Dirección del CINDEA de Huacas la presentación de un proyecto detallado que incluya plan de inversión y cronograma de la actividad, como requisito previo indispensable para cualquier desembolso de fondos públicos municipales.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar la moción presentada a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para su dictamen.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Vacaciones Secretario del Concejo Municipal.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar los días 06 y 18 de mayo 2026, a cuenta de vacaciones, a favor de Yorjani Rosales Contreras-Secretario del Concejo.
ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 09. CIERRE.

INCISO 01. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZAD A LA SESIÓN ORDINARIA –DIECISÉIS-DOS MIL VEINTISÉIS - AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CINCUENTA Y UN MINUTOS DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-
Presidente del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.